En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la documentación que ha dejado de solicitarse para la tramitación de la Renta Garantizada como consecuencia de la epidemia del covid-19, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

En respuesta a pregunta oral de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos-Ahal Dugu en el Pleno del día 14 de mayo de 2020, el Gobierno ha señalado que se ha minimizado la petición de información para la tramitación de la Renta Garantizada como consecuencia de la epidemia del covid-19.

A este respecto se desea conocer:

¿Qué documentación en concreto ha dejado de solicitarse?

¿Cómo se garantiza, ante la ausencia de dicha documentación, el cumplimiento de los requisitos establecidos legal y reglamentariamente para ser perceptor de la Renta Garantizada?

Pamplona, a 15 de mayo de 2020

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso